

51274

Quito, 10 de marzo del 2.009

Señores:

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGRIZAPAR", AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA.

Ref.: Informe del Gerente correspondiente al ejercicio del año 2.008
Presente.-

Señores Socios:

Me es grato poner en conocimiento de la Junta General de Socios de la Compañía "AGRIZAPAR", AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA., que se llevará a cabo el 24 de Marzo del presente año, y en mi calidad de Gerente y Representante Legal, presento el siguiente informe sobre el ejercicio económico de la misma y que corresponde al año 2.008

Durante el año 2008 con los ingresos provenientes de la venta de productos agrícolas y con prestamos de los socios se han pagado sueldos, cuentas de luz, agua, teléfono, agua de riego, impuestos y mantenimiento de la propiedad. .

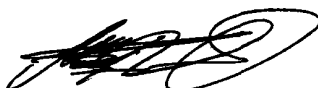
Con referencia a la autorización para la venta de "Chilpecito", mediante Acta del 18 de octubre del 2005 otorgada por los señores accionistas de "AGRIZAPAR", debo informar que la tardanza para realizar las escrituras de compra-venta con los señores Roque Espinoza M. Y Otros, se ha debido a la demora en la aprobación del lindero del borde superior de la quebrada de Cartagena, por parte del Municipio, debido a las erosiones sufridas en los años pasado, además de afectación vial en caminos circundantes a la propiedad, lo cual dio como resultado una variación en la extensión del lote.

Así mismo se consiguió la autorización para el fraccionamiento de acuerdo a un plano aprobado por el Municipio, mediante oficio 00701 CDZ-AZVT-07, fecha 09/12/08, referente al trámite: ZT-EL553 nos comunican la aprobación de todos nuestros requerimientos y la autorización para solicitar un nuevo IRM (informe de regulación metropolitana) el cual está en nuestro poder con Nro. 252798, fecha 15/01/09, con lo cual se ha aprobado la parte técnica en todos sus términos.

Al momento todos lo documentos pertinentes se encuentran en manos de la Dra. Valverde, en el departamento legal del Municipio de Tumbaco, Nro. De trámite ZTEQ649.

Tenemos el ofrecimiento de las autoridades Municipales correspondientes, que se nos entregará el documento final, para poder realizar las escrituras de Compra-Venta del lote, en un plazo máximo de 15 días

Atentamente,


Sr. Jaime Paredes Zapatier
GERENTE

